



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga-Atlántico.-

|             |                                                                     |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|
| RADICADO:   | 086638318900120220004300                                            |
| PROCESO:    | Ejecutivo Laboral                                                   |
| DEMANDANTE: | JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ RIVERA Y<br>WALTER AGUIRRE MASTRODOMENICO |
| DEMANDADO:  | ESE HOSPITAL DE CANDELARIA -ATLANTICO                               |

**Informe secretarial.** Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente.

De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente: El apoderado de la parte demandante solicito medidas cautelares, en memorial enviado a nuestro correo de fecha 25 de mayo de 2022,

Esto para su ordenación.

Sabanalarga, 17 de Junio de 2022.

El Secretario,

**ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO. Diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).**

Con fundamento en lo solicitado por la parte demandante, el despacho el Juzgado,

**RESUELVE**

**1º.** De conformidad con el Artículo 466 del C.G.P., se decreta el embargo y retención de los dineros que con ocasión de remanentes excedentes títulos judiciales, saldos llegaren a quedar o desembargar o títulos judiciales, dentro de los siguientes procesos de:

- DERLYS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONTRA ESE HOSPITAL DE CANDELARIA ATLANTICO, radicado bajo el número 0043-2020,
- VERA VALENCIA DE LA HOZ, CONTRA ESE HOSPITAL DE CANDELARIA ATLANTICO, radicado bajo el número 0048-2020,
- LIGIA ESTHER FONSECA DE DOMINGUEZ CONTRA ESE HOSPITAL DE CANDELARIA ATLANTICO, radicado bajo el número 0263-2020.
- CARMEN CECILIA VALENCIA DE LA HOZ, CONTRA ESE HOSPITAL DE CANDELARIA ATLANTICO, radicado bajo el número 0044-2020.

Procesos que se tramitan en este mismo despacho judicial. Este embargo se limita a la suma de \$ 82.592.017.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga-Atlántico.-

2º. Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con lo establecido en el CGP, y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado electrónico de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

  
ANA ESTHER SULBARÁN MARTÍNEZ.

**Firmado Por:**

**Ana Esther Sulbaran Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 001**

**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e4904470d2d15c49f14b4ba379ef492df6f7abfd76cac252000011ed1f0b68**

Documento generado en 17/06/2022 01:17:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**